



No. 12-019927 - -00000-0000

Fecha: 2012-02-06 11:09:56

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 54

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO *FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCIÓN*

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE

ISIDRO GARCIA SANTIAGO

JOSÉ RAMON NOALES OLIVER

DOMICILIO

ESPAÑA

74. APODERADO *MARÍA VICTORIA LIEBBE LOZANO*

22. BOGOTÁ, D.C., *FEBRERO DE 2012*

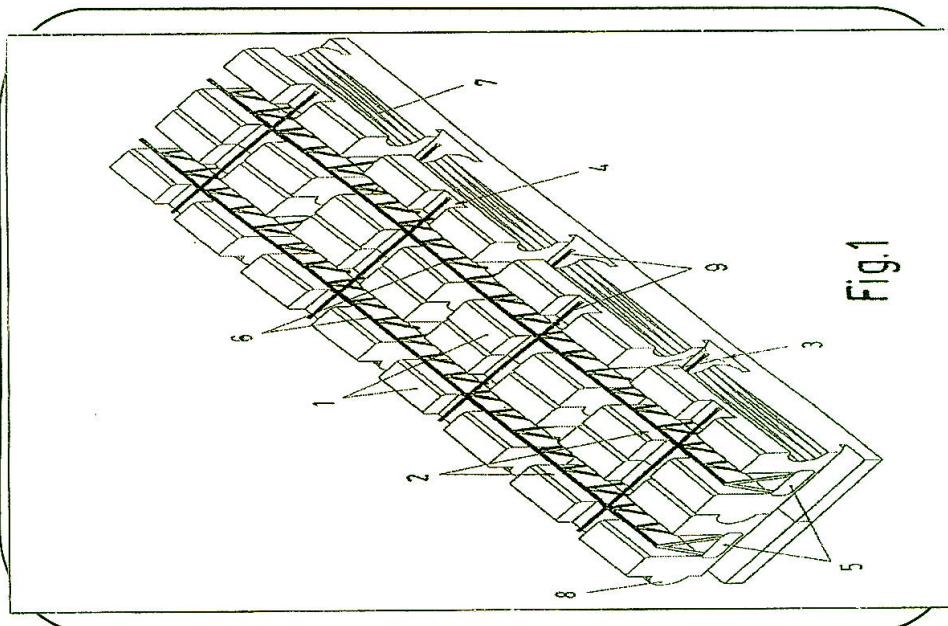
		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
			
		No. 12-019927- -00000-0000	
		Fecha: 2012-02-06 11:09:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 54	
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTES			
PCT			
ENTRADA EN FASE NACIONAL			
SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
☒ Capítulo I ☐ Capítulo II			
2 SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: Isidro García Santiago y José Ramón Noales Oliver Dirección: Valencia 11-3 dcha, E-03690 Nacionalidad o Domicilio: ESPAÑA Lugar de Constitución: Teléfono: Fax: E-mail:		☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual: Número: 	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO Dirección: CALLE 122 # 48-11 Bogotá Teléfono: 742 01 91 Fax: 742 01 93 E-mail:		☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual: Número: 51.819.220 TP 54.845	
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder):			
4 INVENTOR (ES) (72)		Nombre: Isidro García Santiago y José Ramón Noales Oliver Dirección: Valencia, 11-3 dcha., E-03690 San Vicente del Raspeing Alicante Nacionalidad o Domicilio: España.	
5 PCT (86) Solicitud Internacional No. PCT/ES2010/000303 Fecha 14-07-2010 Publicación internacional No. WO 2011/007025 A1 Fecha 20-01-2011			
6 Título (54) FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION.			
7 Clasificación Internacional (51)			
8 Prioridad ☒ SI ☐ NO		(33) País de Origen	(32) Fecha
		ESPAÑA	17 / 07 / 2009
9 Comprobante de pago No. 11 - Fecha			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

10 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen preliminar (IPEA)
- ☐ Traducción de examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☒ Otros

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

Solicito la concesión de la patente

NOMBRE MARIA VICTORIA LIEBBE

FIRMA

C.C. 51.819.220

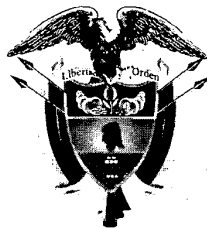
TP 54.845

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

ANEXO No. 1

PODER

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA

11

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO

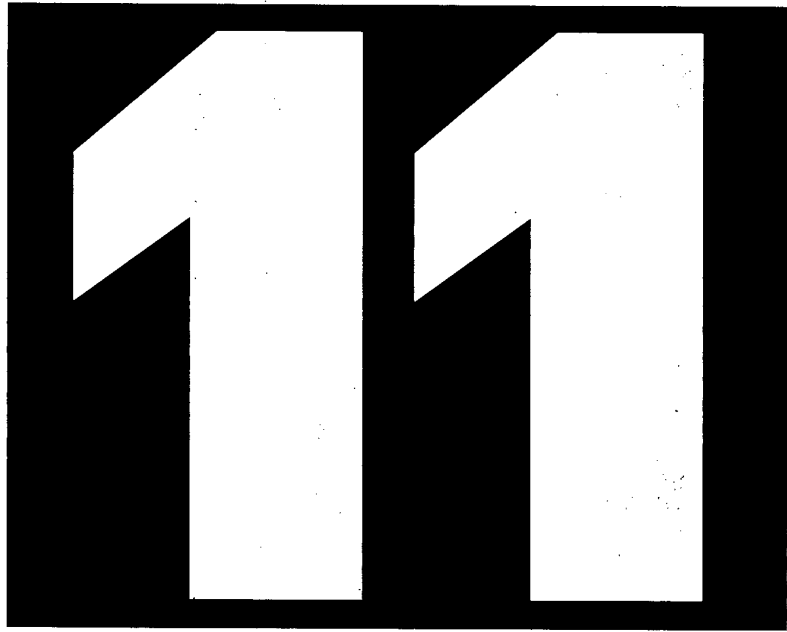
COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 0188
FECHA: 27/Enero/2012

ACTO O CONTRATO:
PROTOCOLIZACION
OTORGANTES:
MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO

Calle 85 No. 10 - 74 - El Retiro • PBX: 257 6232 • FAX: 257 6230
e-mail: notaria11chavezc@hotmail.com

NOTARIA



DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

A black and white aerial photograph showing a vast landscape with fields, scattered trees, and some distant structures. The terrain appears to be a mix of open land and wooded areas.

Calle 85 No. 10 - 74 - El Retiro • PBX: 257 6232 • FAX: 257 6230
e-mail: notaria11chavezc@hotmail.com



0188

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **188** -----

CIENTO OCHENTA Y OCHO -----

FECHA: VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE (2.012) -----

OTORGADO EN LA NOTARÍA ONCE (11) DEL CÍRCULO

DE BOGOTÁ D.C. -----

ACTO: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO. -----

OTORGANTE: **MARÍA VICTORIA LIEBBE LOZANO** C.C. No. 51.819.220

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año dos mil doce (2.012), ante el Despacho de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C, cuyo Notario es el Doctor **GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO**, se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:-----

Compareció: **MARÍA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.819.220** de Bogotá, y Tarjeta Profesional número **54.845** del C. S. de la J. quien obra en este acto en nombre propio, y manifestó: ---

PRIMERO: Que presenta para su guarda y protocolización en esta Notaría, el siguiente documento: -----

1.- ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS NUMERO VEINTIUNO (21) otorgado por **AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Alicante, de fecha tres (3) de Enero de dos mil doce (2.012), en cuatro (4) folios útiles, debidamente apostillada. -----

2.- PODER otorgado a **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.819.220** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 54.845; y **CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.722.517** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 57.111, domiciliadas en Bogotá, D.C., por Don **ISIDRO GARCÍA SANTIAGO** y Don **JOSE RAMÓN NOALES OLIVER**, en un (1) folio útil: -----

SEGUNDO: En consecuencia, el suscrito Notario declara protocolizado(s) dicho(s) documento(s) para que surta(n) los efectos legales y puedan los interesados solicitar las copias que de él(ellos) se necesite(n). -----

Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO ONCE DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: -----

1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el número de su documento de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

3.- Conoce la ley y sabe que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento. -----

4.- Solo solicitare correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento por el compareciente y advertido sobre las formalidades legales, lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fé. -----

Decreto Ley 1681/96 (Resolución 11439 del 29 de diciembre de 2011).
Superintendencia de Notariado y Registro. -----

Derechos notariales \$ 45.320 -----

IVA:\$ 12.089 -----

Fondo Nacional del Notariado: \$ 4.250 -----

Superintendencia de Notariado y Registro: \$ 4.250 -----

Se empleo(aron) la(s) hoja(s) de papel notarial con código de barras número:-----

7 700154 590169, 7 700154 590176. -----

ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES Radicó

Digitó

Liquidó

Rev / Legal

Facturó

Identif / Huellas

Cerró

01/2011



AP5903610

AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO
NOTARIO
C/ PARÍS, 1 - 1º
Telf: 965131618 - Fax: 965920188
03003 - ALICANTE

«ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS»

NUMERO VEINTIUNO. -----

En ALICANTE, mi residencia, a tres de Enero de dos mil doce. -----

Ante mí, **AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Valencia. -----

===== COMPARECEN =====

DON JOSE RAMÓN NOALES OLIVER, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de Alicante, 03010, con domicilio en la Avenida Costablanca, número 11, BUNGALOW 30 y con D.N.I. y N.I.F. número 48.316.260-E. -----

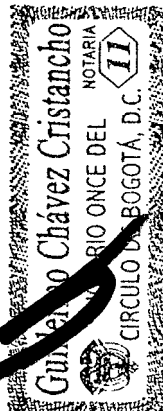
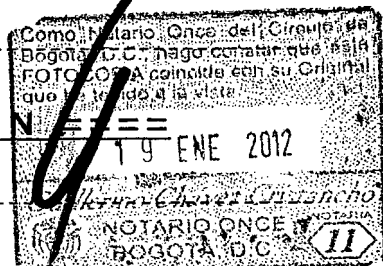
DON ISIDRO GARCIA SANTIAGO, mayor de edad, casado, Empresario, vecino de Tibi (Alicante), 03109, con domicilio en poblado Aljibe, número 23 y con D.N.I. y N.I.F. número 20.754.015-B. -----

Ambos de nacionalidad española y con residencia en España. -----

===== INTERVIENE =====

En su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, capacidad legal suficiente e interés



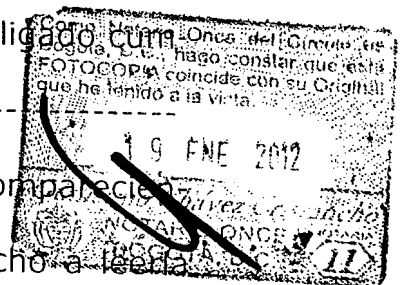
legítimo para este ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS, y al efecto, -----

ME REQUIERE, a mí, el Notario, para que haga constar la existencia del documento redactado en lengua castellana que me exhibe, manifiesta conocer su contenido, y pretende produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras; que igualmente haga constar que lo firman a mi presencia; legitimando yo sus firmas; y que incorpore a esta matriz fotocopia del documento, una vez que haya legitimado sus firmas. -----

Acepto el requerimiento, y, en su virtud, incorporo a esta matriz fotocopia del documento, y devuelvo el original, con el correspondiente testimonio de legitimación, en el que se hace constar la autorización de la presente acta. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, sita en la calle París número 1 de Alicante (03003) que se conservarán en la misma con carácter confidencial, conforme a dicha Ley y a la legislación Notarial, sin perjuicio de la remisión de datos de obligado cumplimiento. -----

Por su elección leo este instrumento a los comparecientes, previa renuncia de los mismos de su derecho a leerlo.



04/2011



AP5903611

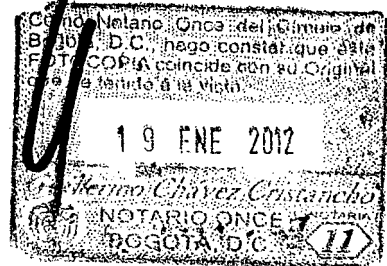
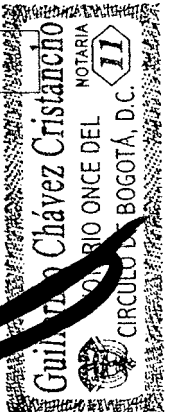
0188

por sí, de que les enteré, manifiestan expresamente su consentimiento que prestan libremente ante mí, y en prueba de su conformidad lo firman conmigo, el Notario, que, de identificarles por sus documentos de identidad reseñados en la comparecencia, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y, en cuanto sea pertinente, de todo lo contenido en el presente instrumento publico, que queda extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la misma serie que el presente, en orden correlativo ascendente, siendo éste el ultimo de ellos, yo el Notario, Doy fe. -

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, Nº 8º
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

Están las firmas de los comparecientes. Signado AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----





PODER

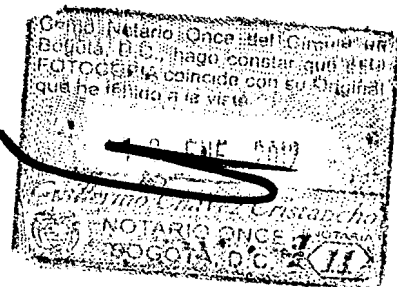
Don Isidro García Santiago y Don José Ramón Noales Oliver, por el presente confieren poder a MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.819.220 de Bogotá y tarjeta profesional No. 54.845; y a CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.722.517 de Bogotá y tarjeta profesional No. 57.111, domiciliadas en la Calle 122 No. 48 - 11 de Bogotá D.C., Colombia, para que: (1) representen a la poderdante ante cualquier corporación, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo en cualquiera juicio, actuación, actos, diligencias o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, o como demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos diligencias o gestiones, y (2) para obtener la protección de la poderdante en sus asuntos, a cuyo efecto autorizamos a las apoderadas para que nos representen ante cualquier entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial; particularmente para adelantar todas las gestiones tendientes a la obtención de los derechos de Propiedad Intelectual que se soliciten ante la Superintendencia de Industria y Comercio (3) y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir y renunciar.

Dado y firmado hoy tres de enero de dos mil doce.

En Alicante-España.

Por Don Isidro García Santiago y Don José Ramón Noales Oliver

Firma



04/2011



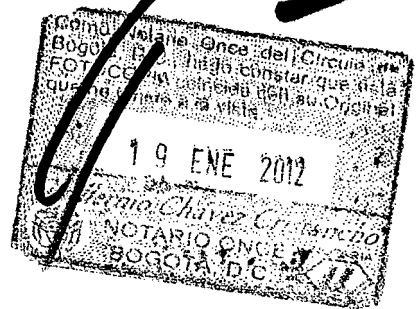
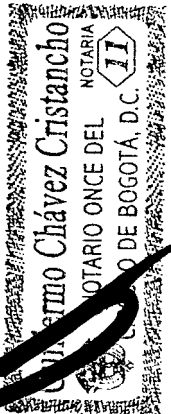
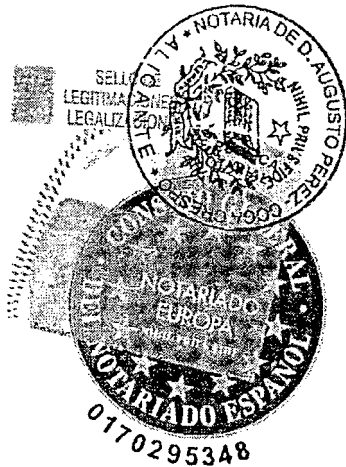
AP5903612

0188

LEGITIMACIÓN: Yo, AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante;

DOY FE: Que conozco y considero legítimas las firmas que anteceden de DON JOSE RAMON NOALES OLIVER, de nacionalidad española, con DNI/NIF número 48.316.260-E, y de DON ISIDRO GARCIA SANTIAGO, de nacionalidad española, con DNI/NIF número 20.754.015-B, por haber sido puestas por ellos en mi presencia. He autorizado a los efectos del artículo 207.2º del Reglamento Notarial la pertinente acta, número 21 de protocolo, de fecha tres de enero de dos mil doce, en donde consta que DON JOSE RAMON NOALES OLIVER y DON ISIDRO GARCIA SANTIAGO conocen el contenido de dicho documento y que libre y voluntariamente quieren que produzca los efectos aplicables conforme a la ley extranjera.

Alicante, a tres de enero de dos mil doce.



0188

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AP5903613



CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente copia para los comparecientes, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, todos ellos de la misma serie que el presente. Están numerados en orden ascendente, siendo el presente el último de los cuatro. Rubrico todos ellos y signo, firmo y sello el presente. En ALICANTE el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

[Handwritten signature]



Apostille (o Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1.- Pais: España
El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. Augusto
Pérez Coca Crespo

3.- Actuando en calidad de Notario.

4.- Se halla sellado/timbrado con su sello.

5.- En Alicante

6.- El 09.10.11

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia.

8.- Con el número A-96

9.- Se le da fe en el día 9 de Octubre de 2011

10.- Firma:
D. DELFIN MARTÍNEZ PÉREZ
Vice-Decano, en funciones de Decano

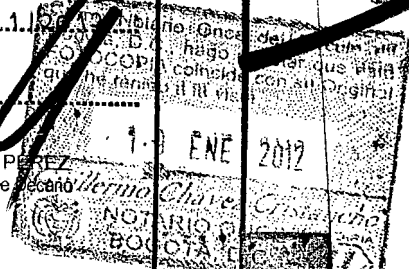
CERTIFICADO



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDELI
A211441894

Guillermo Chávez Crisóstomo
NOTARIO ONCE DEL
COLEGIO DE BOGOTÁ, D.C.





0188

PODER

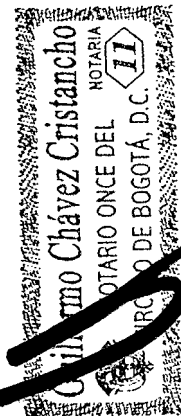
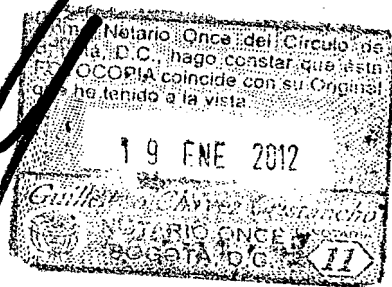
Don Isidro García Santiago y Don José Ramón Noales Oliver, por el presente confieren poder a **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.819.220 de Bogotá y tarjeta profesional No. 54.845; y a **CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.722.517 de Bogotá y tarjeta profesional No. 57.111, domiciliadas en la Calle 122 No. 48 – 11 de Bogotá D.C., Colombia, para que: **(1)** representen a la poderdante ante cualquier corporación, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo en cualquiera juicio, actuación, actos, diligencias o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, o como demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos diligencias o gestiones, y **(2)** para obtener la protección de la poderdante en sus asuntos, a cuyo efecto autorizamos a las apoderadas para que nos representen ante cualquier entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial; particularmente para adelantar todas las gestiones tendientes a la obtención de los derechos de Propiedad Intelectual que se soliciten ante la Superintendencia de Industria y Comercio **(3)** y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir y renunciar.

Dado y firmado hoy tres de enero de dos mil doce.

En Alicante-España.

Por Don Isidro García Santiago y Don José Ramón Noales Oliver

Firma



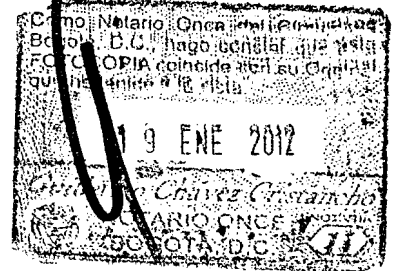
LEGITIMACIÓN: Yo, AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO,
Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en
Alicante;

DOY FE: Que conozco y considero legítimas las firmas
que anteceden de DON JOSE RAMON NOALES OLIVER, de
nacionalidad española, con DNI/NIF número 48.316.260-E, y
de DON ISIDRO GARCIA SANTIAGO, de nacionalidad espa-
ñola, con DNI/NIF número 20.754.015-B, por haber sido
puestas por ellos en mi presencia. He autorizado a los efectos
del artículo 207.2º del Reglamento Notarial la pertinente ac-
ta, número 21 de protocolo, de fecha tres de enero de dos
mil doce, en donde consta que DON JOSE RAMON NOALES
OLIVER y DON ISIDRO GARCIA SANTIAGO conocen el conte-
nido de dicho documento y que libre y voluntariamente quie-
ren que produzca los efectos aplicables conforme a la ley
extranjera.

Alicante, a tres de enero de dos mil doce.



[Handwritten signature]





0188

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO: **188** -----
DE FECHA: VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DOCE (2.012) -----
OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO

DE BOGOTÁ D.C. -----

MARÍA VICTORIA LIEBBE LOZANO

C.C. No. 51819220

DIRECCIÓN Calle 122 No 48 - 11

TELÉFONO: 7420191

ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Resolución 044 de 2007 UIAF)

ESTADO CIVIL Casada.

AUTORIZADA ESTA FIRMA FUERA DEL DESPACHO NOTARIAL (Art. 12 del Decreto 2148 de 1983).

GUILLERMO CHÁVEZ CRISTANCHO

NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO ONCE DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO
0188 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2012, CON DESTINO A

EL INTERESADO

EN 7 HOJAS BOGOTA D.C. ----- 31 ENE 2012

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ANEXO No. 2

CONTRATO DE CESION

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION



ES COPIA SIMPLE

CESIÓN DE DERECHOS

AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO
NOTARIO
C/ PARÍS, 1 - 1º
Telf: 965131618 - Fax: 965920188
03003 - ALICANTE

NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIE-

TE. -----

En Alicante, mi residencia a doce de febrero de
dos mil diez. -----

Ante mí, **AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO**, Notario de
Alicante, del Ilustre Colegio de Valencia. -----

COMPARECEN

- DE UNA PARTE (como parte vendedora): -----

DON DANIEL NUÑEZ CANO, mayor de edad, empresa-
rio, vecino de Santa Ana (Cartagena), con domicilio
en la calle General Millan Astray número 25-bajo,
con DNI/NIF número 22973973-D. -----

Se encuentra casado bajo el régimen de separa-
ción absoluta de bienes, según manifiesta con Doña
Francisca Pallares Martínez, lo que no me acredita
y de lo que expresamente advierto, insistiendo las
partes en el otorgamiento. -----

Y DE OTRA (como parte compradora): -----

DON JOSE RAMON NOALES OLIVER, mayor de edad,
divorciado, empresario, vecino de Alicante, con do-

070910346

12

micilio en la Avenida de la Costablanca número 11,
bungalow 30, con DNI/NIF número 48316260-E. -----

INTERVIENEN: -----

Ambos en su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, capacidad legal bastante
para formalizar la presente escritura de CESIÓN DE
DERECHOS, a cuyo efecto, -----

EXPONEN

I. Antecedentes]

Que DON DANIEL NUÑEZ CANO es titular de una mi-
tad indivisa, con carácter privativo, en el si-
guiente modelo de utilidad, registrado como tal en
la Oficina Española de Patentes y Marcas, a saber:

-Modelo de Utilidad nº U200901142 -----

Afirmando ser titular de dichos derechos de ex-
plotación referidos al mismo. Incorporo a la pre-
sente fotocopia de los documentos aportados por la
parte vendedora. -----

El cual se encuentra según manifiesta la parte
cedente libre de toda carga o gravamen. -----

II.]

Y llevando a efecto lo convenido, los compare-
cientes formalizan esta escritura con sujeción a
las siguientes -----

ESTIPULACIONES



Primera] DON DANIEL NUÑEZ CANO, en adelante el cedente, cede a DON JOSE RAMON NOALES OLIVER, la titularidad de la mitad indivisa y los derechos de explotación del modelo de utilidad referido en el expositivo "I" así como sus eventuales extensiones a otros territorios, y que las partes declaran conocer. -----

La presente cesión se realiza libre de cargas, gravámenes y arriendos. -----

Segunda] La remuneración por la cesión y titularidad relativa a los derechos anteriores será de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €.), se entregan hoy en efectivo metálico con anterioridad a este acto, dando esta última del mismo total carta de pago. -----

Cuarta] Ambas partes acuerdan que el presente contrato podrá ser inscrito tanto en el Registro General de la Propiedad Intelectual como en la Oficina Española de Patentes y Marcas. -----

El CEDENTE reconoce la validez de los títulos arriba relacionados y manifiesta que no es titular

ni solicitante de otros derechos de propiedad industrial que sean conflictivos o contrarios a los que aquí se ceden, así como de no solicitarlos mientras estos permanezcan vigentes. -----

Este reconocimiento y compromiso se extiende al cedente/ vendedor y a la persona de **DON DANIEL NUÑEZ CANO**, así como a otras empresas o personas relacionadas o participadas por él. -----

Cuarta] Los gastos derivados de la cesión correrán por cuenta del adquirente. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, sita en la calle París número 1 de Alicante (03003) que se conservarán en la misma con carácter confidencial, conforme a dicha Ley y a la legislación Notarial, sin perjuicio de la remisión de datos de obligado cumplimiento. -----

Así lo otorgan. Hechas las reservas y advertencias legales, en especial las obligaciones tributarias que incumben a las partes en su aspecto, material, formal y sancionador, así como las consecuencias de su posible inexactitud, y las afecciones



legales. Leo esta escritura a los comparecientes, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterados de su contenido, consienten en el y firman conmigo, el Notario. De identificar a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, y de todo lo demás contenido en la presente, así como de que va extendida en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la misma serie que el presente, en orden correlativo ascendente, siendo éste el último de ellos, yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, Nº 8º	
Concepto COMPRAVENTA DE MARCA INDUSTRIAL.	
Base: 0 €	TOTAL: (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. Signado. AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

QV0910350

16

AGENCIA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
EUROPEAN PATENT OFFICE

PATENTES Y MARCAS

MODELO DE UTILIDAD

U200901142



GRUPO ASESOR INDUSTRIAL



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

INSTANCIA DE SOLICITUD

NÚMERO DE SOLICITUD U200901142	
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN LA O.E.P.M.	
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN LUGAR DISTINTO DE LA O.E.P.M.	
(4) LUGAR DE PRESENTACIÓN: MADRID.- CÓDIGO: 28	
(5) SOLICITANTE (S): APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL NOALES OLIVER NÚÑEZ CANO	NOMBRE 1) D. JOSÉ RAMÓN 2) D. DANIEL
NACIONALIDAD ESPAÑOLA ESPAÑOLA	CÓDIGO PAÍS ES ES
DIRCP 48.316.260-E 22.973.973-D	CABE PYME
(6) DATOS DEL PRIMER SOLICITANTE: DOMICILIO C/ Valencia, 11-3Dcha. LOCALIDAD SAN VICENTE DEL RASPEIG PROVINCIA ALICANTE PAÍS RESIDENCIA ESPAÑA NACIONALIDAD ESPAÑOLA TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO CÓDIGO POSTAL 03690 CÓDIGO PAÍS ES CÓDIGO PAÍS ES	
(7) INVENTOR (ES): APELLIDOS NOALES OLIVER NÚÑEZ CANO	NOMBRE 1) D. JOSÉ RAMÓN 2) D. DANIEL
NACIONALIDAD ESPAÑOLA ESPAÑOLA	CÓDIGO PAÍS ES ES
(8) ☒ EL SOLICITANTE ES EL INVENTOR ☐ EL SOLICITANTE NO ES EL INVENTOR O ÚNICO INVENTOR.	(9) MODELO DE OBTENCIÓN DEL DERECHO: ☐ INVEN. LABORAL ☐ CONTRATO ☐ SUCESIÓN
(10) TÍTULO DE LA INVENCIÓN: FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCIÓN	
(11) EFECTUADO DEPÓSITO DE MATERIA BIOLÓGICA: ☐ SI ☒ NO	
(12) EXPOSICIONES OFICIALES: LUGAR FECHA	
(13) DECLARACIONES DE PRIORIDAD: PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS NÚMERO FECHA
(14) EL SOLICITANTE SE ACOGE AL APLAZAMIENTO DE PAGO DE TASAS PREVISTO EN EL ART. 162. LEY 11/86 DE PATENTES ☐	
(15) AGENTE REPRESENTANTE: NOMBRE Y DIRECCIÓN POSTAL COMPLETA (SI AGENTE P.J., NOMBRE Y CÓDIGO) (RELLENARSE ÚNICAMENTE POR PROFESIONALES). D. LUIS BUCETA FACORRO 338(7)	
(16) RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: ☒ DESCRIPCIÓN Nº DE PÁGINAS: 8 ☒ Nº DE REIVINDICACIONES: 5 ☒ DIBUJOS: Nº DE PÁGINAS: 2 ☐ LISTA DE SECUENCIAS Nº DE PÁGINAS: ☐ RESUMEN ☐ DOCUMENTO DE PRIORIDAD ☐ TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE PRIORIDAD	FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE VER COMUNICACIÓN FIRMA DEL FUNCIONARIO

NOTIFICACIÓN SOBRE LA TASA DE CONCESIÓN:

Se le notifica que esta solicitud se considerará retirada si no procede al pago de la tasa de concesión, para el pago de esta tasa dispone de tres meses a contar desde la publicación del anuncio de la concesión en el BOP, más los diez días que establece el art. 51 del R.D. 2245/1985

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

informacion@oepm.es
www.oepm.es

FBO. CASTELLANA, 75 - 28071 MADRID

0V0910931

1e



INFORMACIÓN IMPORTANTE

En este expediente de **MODELO DE UTILIDAD** se pueden distinguir dos fases, una primera, que se corresponde con los trámites que debe realizar hasta su resolución y, una segunda relativa a las gestiones de mantenimiento de sus derechos, todo ello según se detalla seguidamente:

TRAMITACIÓN

El Modelo de Utilidad que hemos presentado en su nombre tiene ya una fecha de depósito, como prioritaria respecto de terceros. Ahora se encuentra en trámite secreto, siendo objeto de un próximo Examen de forma por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), de manera, que una vez superado este trámite se publicará en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial.

Con esta publicación se abre un período de dos meses en el que su Modelo puede ser impugnado por terceros que se muestren perjudicados por su futura concesión. De no existir oposiciones el Expediente se concede, procediéndose entonces a retirar su Título Oficial; mientras, que de existir impugnaciones, estas deberán ser contestadas, en defensa de sus intereses, resolviendo el Registro en consecuencia.

PRIORIDAD

Esta solicitud de Modelo de Utilidad les confiere **un derecho de prioridad de un año** a contar desde la fecha de su presentación, para proceder a su depósito en otros países, según lo establece el Convenio de la Unión de París.

MANTENIMIENTO DE DERECHOS

La vigencia de este Modelo de Utilidad es de diez años improrrogables y para mantenerla se debe realizar un pago anual, durante toda su vigencia, pago que hay que hacer por años adelantados y de acuerdo con su fecha de depósito.

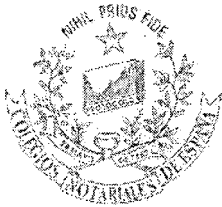
Es responsabilidad del titular del Modelo de Utilidad realizar el pago de las anualidades dentro de la fecha establecida y de no llevarlo a cabo se producirá la **caducidad** del Modelo.

Por último y dentro del plazo comprendido entre los cuatro años desde la fecha de presentación de este Modelo, o los tres años de su concesión, se debe llevar a cabo la explotación industrial del objeto del Modelo.

INFORMACIÓN/LEGISLACIÓN

A través de la web de la OEPM (<http://www.oepm.es>) Uds. pueden acceder a la información sobre aspectos de la tramitación, tasas oficiales, etc., y obtener la legislación actualizada, tanto nacional, como internacional en materia de Propiedad Industrial.

oOo--oOo--oOo



MINISTERIO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Oficina Española
de Patentes y Marcas

MODELO DE UTILIDAD			ES		
NÚMERO		FECHA		PAÍS	
SOLICITANTE (S)		FECHA DE PRESENTACIÓN		NÚMERO DE PUBLICACIÓN	
1) D. JOSÉ RAMÓN NOALES OLIVER DNI-48.316.260-E 2) D. DANIEL NUÑEZ CANO DNI-22.973.973-D DOMICILIO C/ Valencia, 11-3Dcha. 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (Alicante)		NACIONALIDAD ESPAÑOLA			
INVENTOR (ES)					
1) D. JOSÉ RAMÓN NOALES OLIVER 2) D. DANIEL NUÑEZ CANO					
AGENTE REPRESENTANTE					
D. LUIS BUCETA FACORRO 338(7) DOMICILIO C/ Bravo Murillo, 219-1ºB 28020 MADRID		NACIONALIDAD ESPAÑOLA			
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD		INT. CL.			
TÍTULO DE LA INVENCIÓN					
FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCIÓN					

Mod. 340-1

PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

QV0010352

20

ANEXO No. 3

COPIA DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION

- 1 -

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCIÓN**Sector de la técnica**

5 La presente invención está relacionada con la construcción de los forjados con los que se forman las placas de división entre las plantas de las edificaciones, así como la placa de suelo inferior y la placa de la cubierta superior, proponiendo un forjado
10 que se determina según una realización estructural de características muy ventajosas para esa aplicación.

Estado de la técnica

15 Las estructuras de las edificaciones se forman convencionalmente con un armazón de columnas y vigas, sobre el cual se forman la placa del suelo inferior, la placa de la cubierta superior y las placas de división entre las plantas de distintas alturas, determinándose
20 dichas placas mediante formaciones denominadas forjados.

 Dichos forjados se forman habitualmente mediante viguetas paralelas de hormigón pretensado que se
25 disponen apoyadas sobre las vigas del armazón estructural, incorporándose entre las viguetas unos elementos cerámicos denominados bovedillas, determinando un conjunto de superficie cerrada, sobre el cual se vierte una capa de hormigón, denominada capa
30 compresión, mediante la cual se unifica el conjunto constituyendo una placa resistente.

 El montaje de esos forjados se realiza totalmente en obra, disponiendo primero las viguetas y luego entre
35 ellas las bovedillas, lo cual requiere una labor lenta

- 2 -

y costosa, teniendo que deambular los operarios por encima de los elementos que se van montando, con riesgo de accidentes por la rotura de alguna bovedilla cuando se pisa sobre ella.

5

Una solución alternativa a esa forma de construcción de los forjados es la utilización de losas prefabricadas de hormigón pretensado, las cuales se disponen sucesivamente una al lado de otra, apoyando
10 sobre las vigas del armazón estructural, reduciendo así el trabajo que supone el montaje de las viguetas y las bovedillas, además de eliminar los riesgos que conlleva la fragilidad de las bovedillas, pero las losas de este tipo de construcción no tienen las ventajas de ligereza
15 y aislamiento que proporciona la estructura hueca de las bovedillas.

Objeto de la invención

20 De acuerdo con la invención se propone un tipo de forjado que se forma con piezas prefabricadas que se colocan en acoplamiento sucesivo entre ellas, comprendiendo dichas piezas una formación constructiva que determina características de resistencia, ligereza
25 y aislamiento óptimas para la formación de los forjados.

Las piezas de formación de este forjado objeto de la invención constan de un bloque prismático
30 rectangular de poliespán expandido, en el cual se halla determinado longitudinalmente un canal que profundiza desde la parte superior hasta más de la mitad del grosor de la altura, mientras que transversalmente en el bloque se hallan definidas una serie de ranuras que
35 profundizan hasta cerca de la base inferior y otras

- 3 -

ranuras intermedias que profundizan solo en una pequeña altura, yendo incluida en el fondo del canal longitudinal una capa de pegamento de hormigón, en la cual se halla anclada una estructura de celosía.

5

En los costados longitudinales el bloque de poliespán expandido posee unas conformaciones recíprocas, de configuración prominente en un costado y entrante en el otro costado, mediante las cuales es susceptible el acoplamiento lateral machihembrado de sucesivas piezas para formar un conjunto de construcción continuo.

15 Con las mencionadas piezas de formación del forjado se puede por lo tanto realizar composiciones de construcción en las dimensiones que se desee, disponiendo sucesivamente las piezas que sean necesarias, las cuales lateralmente se acoplan por machihembrado, asegurándose en la unión por medio de
20 barras que se incluyen por las ranuras transversales de los bloques de las piezas, uniéndose a las estructuras de celosía que se hallan alojadas en el canal longitudinal de las mismas.

25 En el sentido longitudinal las piezas son susceptibles de asociarse por sus extremos uniéndose las estructuras de celosía de las mismas, lo cual permite también formar una composición longitudinal, por ejemplo de hasta diez metros de largo con piezas de
30 dos metros, sin que estas medidas sean limitativas, pudiendo formarse extensiones de construcción de forjados de cualquier dimensión.

En función de la resistencia necesaria del forjado
35 a formar, la estructura de celosía del canal

- 4 -

longitudinal de las piezas componentes, puede ser de una o varias alturas, y por las ranuras transversales se pueden incluir una o más barras de unión.

5 La asociación de piezas que se disponen para la formación de un forjado, determina una composición cerrada, sobre la cual se extiende una masa de hormigón para formar la capa de compresión de las placas de construcción, como en los forjados convencionales,
10 llenando dicha masa de hormigón los canales longitudinales y las ranuras transversales de las piezas de la composición, las cuales quedan de ese modo solidarizadas entre sí por nervios de hormigón armado, determinando un conjunto resistente.

15 Se obtiene de este modo un forjado de rápida y fácil construcción, ya que no es necesario colocar primero unos elementos y después otros intermedios de cierre, como ocurre con los forjados convencionales de viguetas y bovedillas, en tanto que el bloque de poliespán expandido de las piezas componentes de
20 formación del forjado determina en este caso, también, unas buenas características de aislamiento y ligereza del forjado.

25 Por todo ello, dicho forjado objeto de la invención resulta de unas características ciertamente ventajosas, adquiriendo vida propia y carácter preferente respecto de los forjados convencionales de
30 la misma aplicación.

Descripción de las figuras

La figura 1 muestra en perspectiva un conjunto de
35 dos piezas unidas lateralmente para la formación de un

- 5 -

forjado según el objeto de la invención.

La figura 2 es una vista en sección de la formación constructiva de un forjado según la
5 invención.

Descripción detallada de la invención

El objeto de la invención se refiere a un forjado
10 destinado para las placas de suelo inferior, de la cubierta superior o de la separación entre las plantas de altura en las edificaciones, con unas características que favorecen el montaje en las construcciones de aplicación, determinando además unas
15 buenas características de resistencia, ligereza y aislamiento.

El forjado preconizado se forma mediante composición con piezas modulares prefabricadas, las
20 cuales se unen entre sí lateral y longitudinalmente formando una extensión cerrada, comprendiendo cada pieza un bloque (1) prismático rectangular, de poliespán expandido, en el cual se halla definido un canal longitudinal (2) que profundiza desde la parte
25 superior hasta más de la mitad del grosor de la altura, mientras que transversalmente se hallan definidas en distribución alterna unas ranura profundas (3) que llegan hasta cerca de la base inferior y unas ranuras poco profundas (4).

30

En el fondo del canal longitudinal (2) va alojada una masa (5) de pegamento de hormigón, la cual soporta anclada solidariamente sobre ella una estructura de celosía (6). Dicha estructura de celosía (6) puede ser
35 de una o más alturas, en función de la resistencia que

26

- 6 -

se requiera del forjado a formar.

5 A lo largo de los costados laterales el bloque (1) de poliespán expandido determina unas conformaciones (7 y 8) recíprocas, una de las cuales (7) se halla definida en forma entrante, en tanto que la conformación (8) del lado opuesto define una forma correlativa prominente.

10 De este modo, el bloque (1) de cada pieza modular puede ser acoplado lateralmente de manera consecutiva con el bloque (1) de otras piezas modulares, estableciéndose una unión de machihembrado entre las piezas sucesivas por encaje entre las conformaciones (7
15 y 8) correspondientes de las mismas, pudiendo componerse de esta manera una extensión de cualquier dimensión mediante las piezas modulares que sean necesarias.

20 La unión entre las piezas modulares que se asocian lateralmente se asegura mediante barras (9) que se disponen por las ranuras (3 y 4) de los bloques (1), uniéndose dichas barras (9) a las estructuras de celosía (6) de las distintas piezas modulares, con lo
25 cual a través de los bloques (1) de las piezas modulares resulta formada una armadura resistente que se extiende por toda la composición en sentido longitudinal y en sentido transversal, tal como se observa en la figura 1. En función de la resistencia
30 que se requiera del forjado a formar, se disponen por cada una de las ranuras (3 y 4), una o más barras (9) de unión entre las estructuras de celosía (6).

Las piezas modulares son susceptibles de asociarse
35 igualmente en sentido longitudinal, mediante

- 7 -

acoplamiento por sus extremos, estableciéndose una
unión entre las estructuras de celosía (6)
correspondientes, de modo que se puede formar también
una composición de extensión longitudinal, para formar
5 forjados de distintas dimensiones.

Con dicha composición mediante las piezas
modulares descritas, resultan de muy fácil construcción
los forjados, disponiendo las piezas componentes
10 apoyadas sobre las columnas estructurales (10) de la
edificación, y en sustentación provisional mediante
soportes (11), como representa la figura 2, para
extender por encima de la composición formada con las
piezas modulares, una capa de hormigón (12), con la
15 cual se forma la capa de compresión del forjado,
rellenando además la masa de hormigón el canal
longitudinal (2) y las ranuras transversales (3 y 4) de
las piezas, en donde se forma unos nervios de hormigón
armado que hacen de vigas resistentes en el forjado.

20

25

30

35

28

- 8 -

REIVINDICACIONES

1.- Forjado para plantas de construcción, del tipo que determina una superficie de construcción continua
5 mediante piezas modulares asociadas consecutivamente, caracterizado en que cada pieza modular de formación del forjado consta de un bloque (1) prismático rectangular, de poliespán expandido, en el cual se halla definido un canal longitudinal (2) y
10 transversalmente una distribución alterna de ranuras profundas (3) y ranuras poco profundas (4), yendo en el fondo del canal longitudinal (2) una masa (5) de pegamento de hormigón, la cual comporta anclada sobre ella una estructura de celosía (6), mientras que en los
15 costados longitudinales del bloque (1) se hallan definidas, respectivamente, una conformación (7) entrante y una conformación (8) prominente, las cuales se corresponden recíprocamente entre sí.

20 2.- Forjado para plantas de construcción, de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que el canal longitudinal (2) profundiza hasta más de la mitad del grosor vertical del bloque (1).

25 3.- Forjado para plantas de construcción, de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que las ranuras transversales profundas (3) llegan hasta cerca de la base inferior del bloque (1).

30 4.- Forjado para plantas de construcción, de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que por las ranuras transversales (3 y 4) se incluyen barras (9) que se unen a las estructuras de celosía (6) de las piezas modulares asociadas lateralmente en la
35 formación de los forjados.

29

- 9 -

5.- Forjado para plantas de construcción, de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que la estructura de celosía (6) que va incluida en el canal longitudinal (2) de las piezas modulares, es de
5 dos o más alturas cuando la resistencia del forjado lo requiere.

10

15

20

25

30

35

30

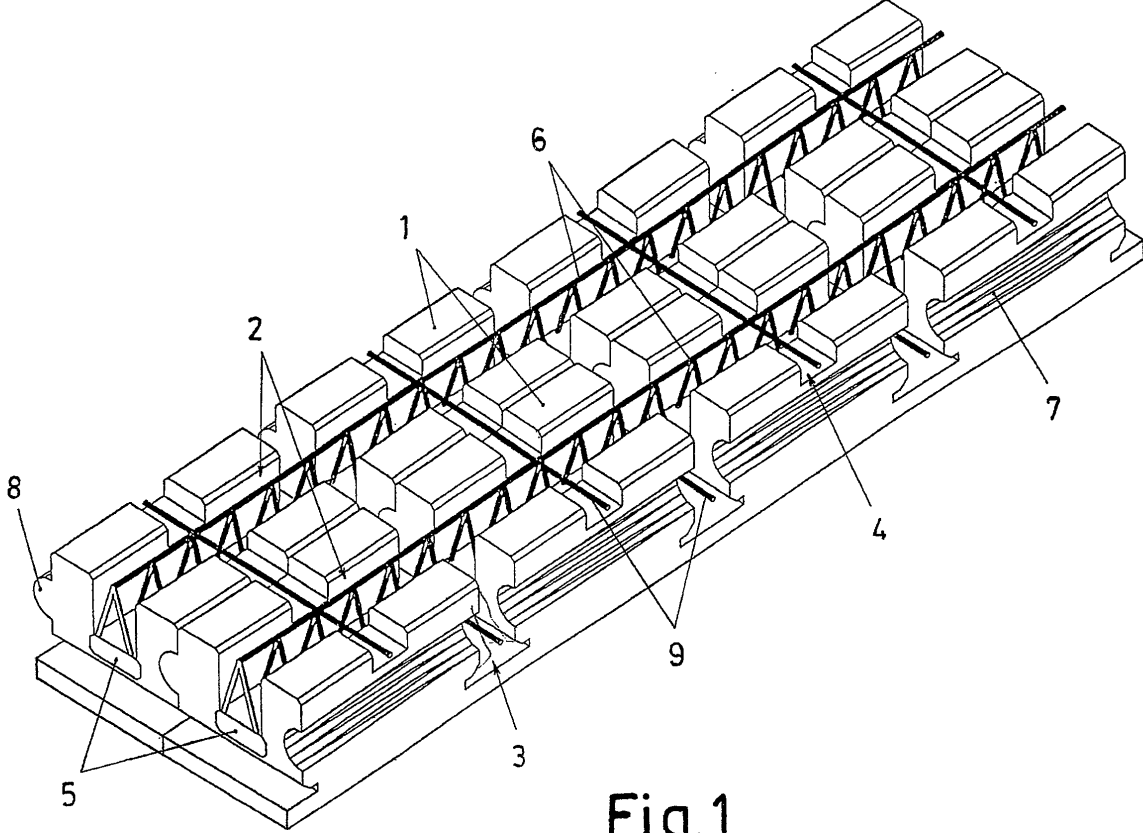


Fig.1

- 2/2 -

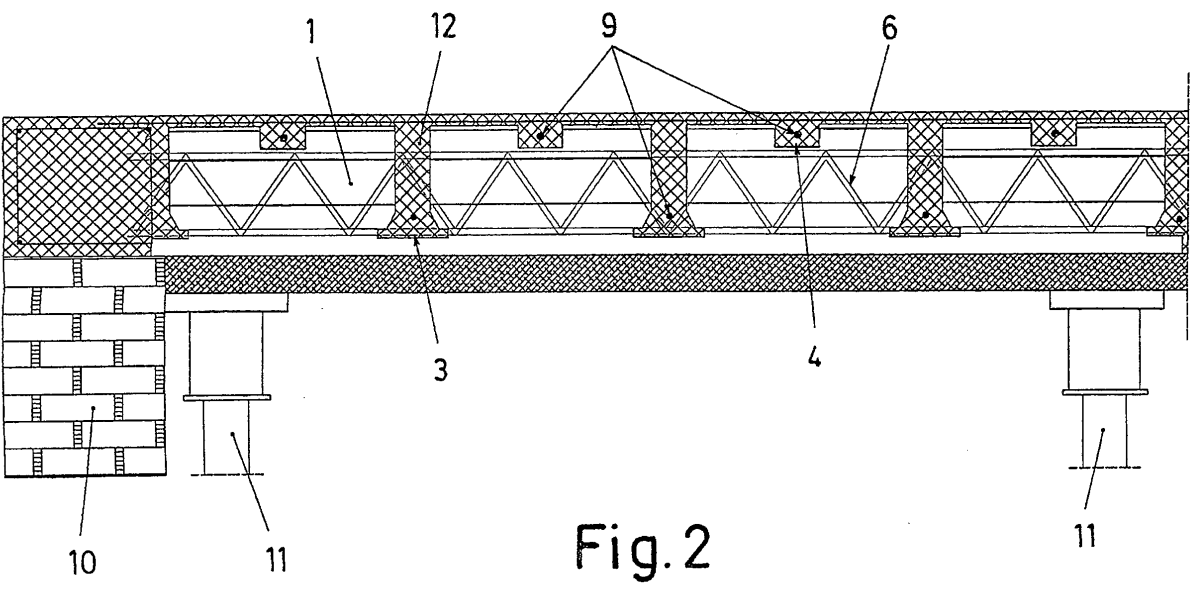


Fig. 2

ANEXO No. 4

REIVINDICACIONES

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION

REIVINDICACIONES

1.- Forjado para plantas de construcción, del tipo que determina una superficie de construcción continua
5 mediante piezas modulares asociadas consecutivamente, caracterizado en que cada pieza modular de formación del forjado consta de un bloque (1) prismático rectangular, de poliespán expandido, en el cual se halla definido un canal longitudinal (2) y
10 transversalmente una distribución alterna de ranuras profundas (3) y ranuras poco profundas (4), yendo en el fondo del canal longitudinal (2) una masa (5) de pegamento de hormigón, la cual comporta anclada sobre ella una estructura de celosía (6), mientras que en los
15 costados longitudinales del bloque (1) se hallan definidas, respectivamente, una conformación (7) entrante y una conformación (8) prominente, las cuales se corresponden recíprocamente entre sí.

20 2.- Forjado para plantas de construcción, de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que el canal longitudinal (2) profundiza hasta más de la mitad del grosor vertical del bloque (1).

25 3.- Forjado para plantas de construcción, de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que las ranuras transversales profundas (3) llegan hasta cerca de la base inferior del bloque (1).

30 4.- Forjado para plantas de construcción, de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que por las ranuras transversales (3 y 4) se incluyen barras (9) que se unen a las estructuras de celosía (6) de las piezas modulares asociadas lateralmente en la
35 formación de los forjados.

- 9 -

5.- Forjado para plantas de construcción, de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que la estructura de celosía (6) que va incluida en el canal longitudinal (2) de las piezas modulares, es de
5 dos o más alturas cuando la resistencia del forjado lo requiere.

10

15

20

25

30

35

35

ANEXO No. 5

RESUMEN Y EXTRACTO PARA PUBLICACION

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION

- 5 -

forjado según el objeto de la invención.

La figura 2 es una vista en sección de la formación constructiva de un forjado según la
5 invención.

Descripción detallada de la invención

El objeto de la invención se refiere a un forjado
10 destinado para las placas de suelo inferior, de la cubierta superior o de la separación entre las plantas de altura en las edificaciones, con unas características que favorecen el montaje en las construcciones de aplicación, determinando además unas
15 buenas características de resistencia, ligereza y aislamiento.

El forjado preconizado se forma mediante composición con piezas modulares prefabricadas, las
20 cuales se unen entre sí lateral y longitudinalmente formando una extensión cerrada, comprendiendo cada pieza un bloque (1) prismático rectangular, de poliespán expandido, en el cual se halla definido un canal longitudinal (2) que profundiza desde la parte
25 superior hasta más de la mitad del grosor de la altura, mientras que transversalmente se hallan definidas en distribución alterna unas ranura profundas (3) que llegan hasta cerca de la base inferior y unas ranuras poco profundas (4).

30

En el fondo del canal longitudinal (2) va alojada una masa (5) de pegamento de hormigón, la cual soporta anclada solidariamente sobre ella una estructura de celosía (6). Dicha estructura de celosía (6) puede ser
35 de una o más alturas, en función de la resistencia que

- 6 -

se requiera del forjado a formar.

5 A lo largo de los costados laterales el bloque (1) de poliespán expandido determina unas conformaciones (7 y 8) recíprocas, una de las cuales (7) se halla definida en forma entrante, en tanto que la conformación (8) del lado opuesto define una forma correlativa prominente.

10 De este modo, el bloque (1) de cada pieza modular puede ser acoplado lateralmente de manera consecutiva con el bloque (1) de otras piezas modulares, estableciéndose una unión de machihembrado entre las piezas sucesivas por encaje entre las conformaciones (7
15 y 8) correspondientes de las mismas, pudiendo componerse de esta manera una extensión de cualquier dimensión mediante las piezas modulares que sean necesarias.

20 La unión entre las piezas modulares que se asocian lateralmente se asegura mediante barras (9) que se disponen por las ranuras (3 y 4) de los bloques (1), uniéndose dichas barras (9) a las estructuras de celosía (6) de las distintas piezas modulares, con lo
25 cual a través de los bloques (1) de las piezas modulares resulta formada una armadura resistente que se extiende por toda la composición en sentido longitudinal y en sentido transversal, tal como se observa en la figura 1. En función de la resistencia
30 que se requiera del forjado a formar, se disponen por cada una de las ranuras (3 y 4), una o más barras (9) de unión entre las estructuras de celosía (6).

Las piezas modulares son susceptibles de asociarse
35 igualmente en sentido longitudinal, mediante

- 7 -

acoplamiento por sus extremos, estableciéndose una
unión entre las estructuras de celosía (6)
correspondientes, de modo que se puede formar también
una composición de extensión longitudinal, para formar
5 forjados de distintas dimensiones.

Con dicha composición mediante las piezas
modulares descritas, resultan de muy fácil construcción
los forjados, disponiendo las piezas componentes
10 apoyadas sobre las columnas estructurales (10) de la
edificación, y en sustentación provisional mediante
soportes (11), como representa la figura 2, para
extender por encima de la composición formada con las
piezas modulares, una capa de hormigón (12), con la
15 cual se forma la capa de compresión del forjado,
rellenando además la masa de hormigón el canal
longitudinal (2) y las ranuras transversales (3 y 4) de
las piezas, en donde se forma unos nervios de hormigón
armado que hacen de vigas resistentes en el forjado.

20

25

30

35

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN ☐ Patente de Invención ☐ Patente modelo de utilidad ☒ PCT
--	---

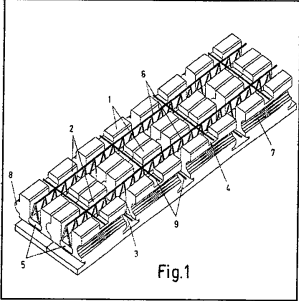
(21) N° de solicitud:		(51) Clasificación	
(22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) ISIDRO GARCIA SANTIAGO Y JOSE RAMON NOALES OLIVER	
(30) Prioridad:		(72) Interventor(es) ISIDRO GARCIA SANTIAGO Y JOSE RAMON NOALES OLIVER	
(31) No. Prioridad U200901142		(74) Apoderado (s) MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO	
32) Fecha 17- 07 - 2009			
(33) País ESPAÑA			
(54) Título: FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION			
Las casillas identificadas con 85, 86, 87 sólo aplican para PCT			
(85) Fecha límite inicio fase Nacional 17 – 02 - 2012		(87) Publicación Internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 14 – 07 - 2010 No. De Presentación: PCT/ES2010/000303		Fecha: 20 – 01 - 2011 No. Publicación: WO 2011/007025 A1	
Resumen reivindicación (es): Forjado para plantas de construcción, formado por piezas modulares que constan de un bloque (1) de poliespán expandido, provisto en los costados con conformaciones (8) prominentes y conformaciones (7) entrantes, recíprocas, poseyendo dicho bloque (1) un canal longitudinal (2), en el que va incluida una masa (5) de pegamento de hormigón que comporta anclada una estructura de celosía (6), mientras que transversalmente el bloque (1) posee en distribución alterna unas ranuras profundas (3) y unas ranuras poco profundas (4).			

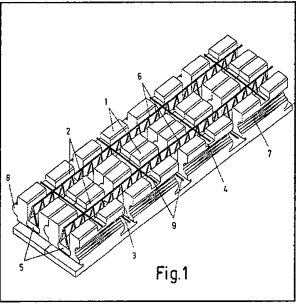
ANEXO No. 6

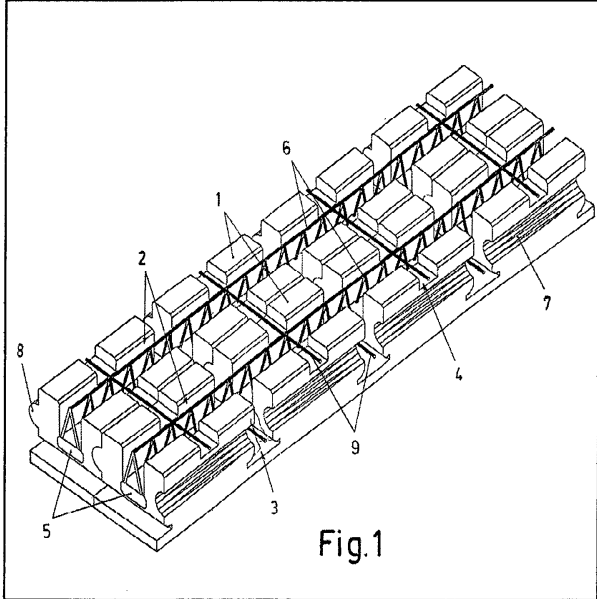
ARTES FINALES 6X6 Y 12X12

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION

ARTES FINALES 6 X 6







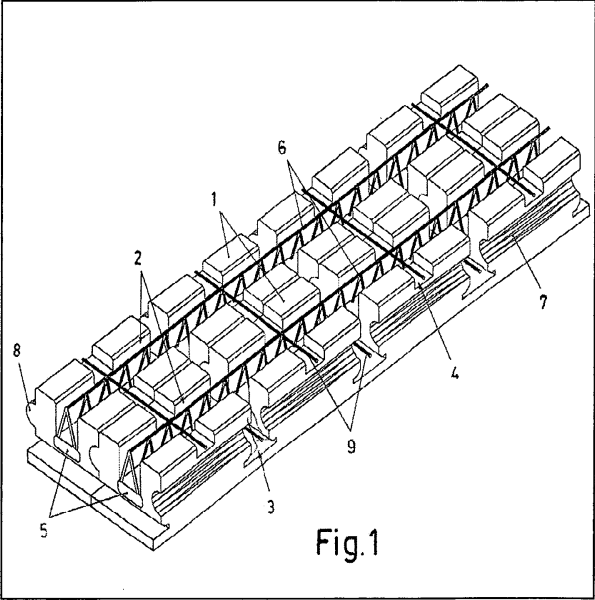


Fig.1

ANEXO No. 7

COPIA DEL INFORME DE BUSQUEDA INTERNACIONAL

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°
PCT/ ES 2010/000303

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)
e04b5/+; EC: e04b5/+; e04c2/50

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES,EPODOC,WPI

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones N°
Y	WO 9509953 A (NTC SRL) 13.04.1995, reivindicaciones 1 y 4; figuras 1 y 2.	1-5
Y	US 5172532 A (GIBBAR,JR) 22.12.1992,resumen; columna 4, líneas 28-37, 55-63; figuras.	1-5
A	DE 3040322 A (BAUER EDMUND)27.05. 1982,(resumen)[en línea][recuperado el 11.10.2010] Recuperado de WPI database, fig.1.	1,2
A	FR 2570739 A (SERRE MICHEL) 28.03.1986, reivindicaciones 1 y 2; figuras 1 y 2.	1,2
A	FR 2240325 A (VALLOS RAYMOND) 07.03.1975, pág.2, lín.19- pág. 3, lín.29; pág.4, lín.13-23; fig.1-5.	1-5
A	FR 2138547 A (DELMAS FANGUEDE JEAN) 05.01.1973, página 1, líneas 15-29; figura.	1, 2
A	ES 1048511 U (FABRICADOS Y PRETENSADOS GARCIA) 01.09.2001, columna 1, lín.43- columna 2,lín.50; fig.1.	1

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

15 Octubre 2010 (15.10.2010)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

19 de Octubre de 2010 (19.10.2010)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional O.E.P.M.

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.
N° de fax 34 91 3495304

Funcionario autorizado

M. Sánchez Robles

N° de teléfono +34 91 349 54 31

Formulario PCT/ISA/210 (segunda hoja) (Julio 2009)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional N°

PCT/ES 2010/000303

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de Publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de Publicación
WO 9509953 A	13.04.1995	IT 1265542 B	22.11.1996 22.11.1996 22.11.1996
US 5172532 A	22.12.1992	US 4924641 A US 5038541 A	15.05.1990 13.08.1991 13.08.1991
DE 3040322 A	27.05.1982	NINGUNO	-----
FR 2570739 A	28.03.1986	NINGUNO	-----
FR 2240325 A	07.03.1975	NINGUNO	-----
FR 2138547 AB	05.01.1973	BE 772981 A NL 7112224 A	17.01.1972 28.11.1972 28.11.1972
ES 1048511 U U	01.09.2001	NINGUNO	-----

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°
PCT/ ES 2010/000303

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

E04B 5/19 (2006.01)
E04B 5/23 (2006.01)

ANEXO No. 8

COPIA DE LA PUBLICACION DE LA OMPI

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(10) Número de Publicación Internacional
WO 2011/007025 A1

(43) Fecha de publicación internacional
20 de enero de 2011 (20.01.2011)

PCT

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
E04B 5/19 (2006.01) *E04B 5/23* (2006.01)

(72) Inventor; e

(75) Inventor/Solicitante (para US solamente): **NUÑEZ CANO, Daniel**; General Millán Astray, 25 - bajo, E-30319 Santa Ana (Cartagena) (ES).

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/ES2010/000303

(22) Fecha de presentación internacional:
14 de julio de 2010 (14.07.2010)

(74) Mandatario: **VEIGA SERRANO, Mikel**; Bravo Murillo, 219 - 1ºB, E-28020 Madrid (ES).

(25) Idioma de presentación: español

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa, para toda clase de protección nacional admisible): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
U200901142 17 de julio de 2009 (17.07.2009) ES

(71) Solicitante (para todos los Estados designados salvo US): **GARCIA SANTIAGO, Isidro** [ES/ES]; Valencia, 11 - 3º dcha., E-03690 San Vicente del Raspeig (Alicanta) (ES).

(72) Inventor; e

(71) Solicitante : **NOALES OLIVER, José Ramón** [ES/ES]; Valencia, 11 - 3º dcha., E-03690 San Vicente del Raspeig (Alicanta) (ES).

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa, para toda clase de protección regional admisible): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY,

[Continúa en la página siguiente]

(54) Title: FLOOR SLAB FOR CONSTRUCTION PLANT

(54) Título : FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCIÓN

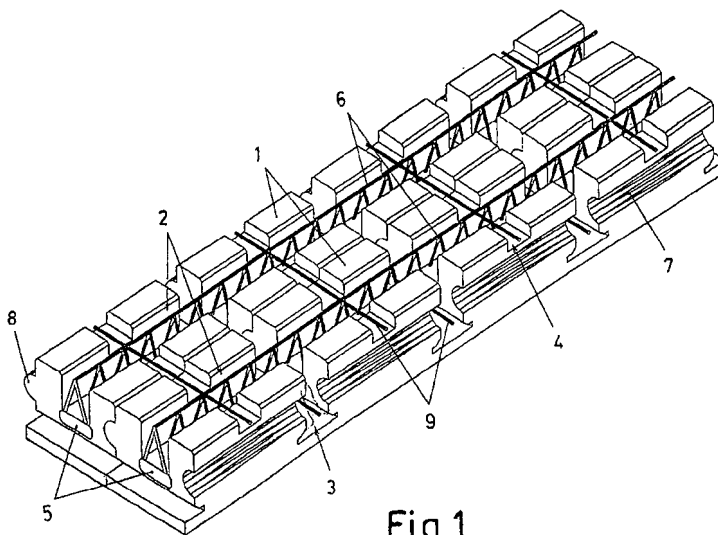


Fig.1

(57) Abstract: Floor slab, for construction plant, formed by modular pieces that comprise a block (1) of expanded polystyrene, provided, on the sides, with projecting shapings (8) and recessed shapings (7), which alternate, said block (1) having a longitudinal channel (2) which includes a mass (5) of concrete cement which includes, anchored thereto, a lattice structure (6), whilst, transversely, the block (1) has, distributed alternately, deep grooves (3) and shallow grooves (4).

(57) Resumen:

[Continúa en la página siguiente]

WO 2011/007025 A1

KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), europea (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

- sobre el derecho del solicitante para solicitar y que le sea concedida una patente (Regla 4.17(ii))
 - sobre la calidad de inventor (Regla 4.17(iv))
- Publicada:**
- con informe de búsqueda internacional (Art. 21(3))

Declaraciones según la Regla 4.17:

Forjado para plantas de construcción, formado por piezas modulares que constan de un bloque (1) de poliespán expandido, provisto en los costados con conformaciones (8) prominentes y conformaciones (7) entrantes, recíprocas, poseyendo dicho bloque (1) un canal longitudinal (2), en el que va incluida una masa (5) de pegamento de hormigón que comporta anclada una estructura de celosía (6), mientras que transversalmente el bloque (1) posee en distribución alterna unas ranuras profundas (3) y unas ranuras poco profundas (4).

ANEXO No. 9

**COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA DE PRESENTACION DE LA
SOLICITUD**

FORJADO PARA PLANTAS DE CONSTRUCCION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

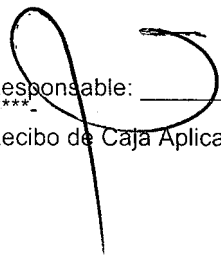
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0011642
		Bogotá D.C., Febrero 06 de 2012 - 10:31:54

RECIBIDO DE : ESTRATEGIA JURIDICA NACIONAL E INTERNACIONAL LTDA. NI 830.042.424

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427157695	06/02/2012	590.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	590.000.00	590.000.00
			\$590.000.00
=====			

SON: **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-019927 - -00000-0000
Fecha: 2012-02-06 11:09:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 54



No. 12-019927- -00000-0000

Fecha: 2012-02-06 11:09:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 54

PATENTE DE INVENCION ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐